LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 227-2015-MDLO

Los Olivos, 06 de abril de 2015

VISTO: el Informe N° 154-2015-MDLO-GAJ de fecha 24 de marzo de 2015 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 00352-2015/MDLO/GA/SGL.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 28607, en concordancia con los Art. II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobierno Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico y con la finalidad de promover el desarrollo, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N°1017, establece que "cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como, los montos estimados y tipos de procesos de selección previsto. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)";

Que, el Reglamento de la Norma aludida preceptúa en su artículo 6° que en la fase de programación y formulación del Presupuesto Institucional, cada una de las dependencias de la Entidad determinará, dentro del plazo señalado por la normativa correspondiente, sus requerimientos de bienes, servicios y obras, en función de sus metas presupuestarias establecidas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades. Las Entidades utilizarán el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras que administra el OSCE, siendo el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad responsable, de esta actividad. Una vez aprobado el Presupuesto Institucional, el órgano encargado de las contrataciones revisará, avaluará y actualizará el proyecto del Plan Anual de Contrataciones sujetándolo a los montos de los créditos de los créditos presupuestarios establecidos en el citado Presupuesto Institucional;

Que, el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado detalla el contenido mínimo del Plan Anual de Contrataciones en tanto que el artículo 8° señala que el mismo será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los (15) quince días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 051-2015-MDLO la Municipalidad Distrital de Los Olivos aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año Fiscal – 2015, primera versión con diez procesos de selección;

Que, con Informe N° 00392-2015/MDLO/GA/SGL de fecha 19 de marzo de 2015 la Subgerencia de Logística pone en conocimiento al Gerente de Administración y Finanzas que mediante Informe N° 031-2015-MDLO-GPRC-SGT, la Subgerencia de

Transporte y Tránsito solicita la contratación del servicio de consultoría que realice un estudio técnico en la prestación del servicio de vehículos menores;

Que, a su vez, mediante Informe N° 0182-2015/MDLO/GSC/SGGA la Subgerencia de Gestión Ambiental, hoy Subgerencia de Áreas Verdes, solicita la contratación del servicio de alquiler de camión cisterna para el riesgo de áreas verdes;

Que, mediante Informes N°0341-2015/MDLO/GA/SGL, N° 350-2015/MDLO/GA/SGL, la Subgerencia de Logística, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la Certificación Presupuestal para la Contratación del Servicio de Consultoría que realice un estudio técnico en la prestación del servicio de vehículos menores y la contratación del servicio de alquiler de Camión Cisterna para el riego de áreas verdes;

Que, mediante Memorándum N° 00362-2015-MDLO/GPP y N° 00358-2015-MDLO/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga Disponibilidad Presupuestal para la Contratación del Servicio de Consultoría que realice un estudio técnico en la prestación del servicio de vehículos menores y la Contratación del Servicio de Alquiler de camión Cisterna para el riego de áreas verdes;

Que, mediante Informe N° 155-2015-MDLO-GAJ de fecha 24 de marzo, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite informe favorable por la aprobación de la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2015;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 20º inciso 6) de la ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- .- APROBAR LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS DEL AÑO 2015, conforme al detalle siguiente:
PROCESOS A INCLUIR:

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	F.F.	FECHA	MONTO ESTIMADO
19	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	SERVICIO	SERVICIO DE CONSULTORÍA-ESTUDIO TÉCNICO SERVICIO EN VEHÍCULOS MENORES	08/09	MARZO	S/. 110,000.00
20	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA	08/09	MARZO	S/. 198,909.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN** y la **SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA** procedan a la publicación y difusión del presente, ciñéndose a lo señalado por el Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; y hacer de conocimiento de la presente al **GERENTE MUNICIPAL**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Jorge A. Muñoz Chuquiruna
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE

JMCH/nga